

COPIA DE PRESENTE DOCUMENTO EN  
DEFINICION DE LA CUAL QUE OBRAN EN EL ANO DE  
2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 058-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 21 JUN 2007

VISTOS;

El Informe N° 014-2007-REGION CALLAO/GRI-OVTCyT-GFCH de fecha 12 de Abril de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; los Informes N° 044-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT de fecha 12 de Abril de 2007 y el Informe N° 069-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OVTCyT de fecha 21 de Mayo de 2007, emitidos por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 21 de Mayo de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 662-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Mayo de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 137-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 07 de Junio de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del T.U.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, mediante el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla N° 001-2007-GRC-MDV de fecha 06 de Marzo de 2007, se estableció como objeto principal la cooperación recíproca de las partes para promover el desarrollo integral, sostenible y armónico del Distrito de Ventanilla, coordinando esfuerzos y brindándose apoyo mutuo a través de recursos humanos, materiales, financieros, entre otros de sus respectivas competencias;

Que, al amparo del mencionado Convenio Marco, ambas Entidades, suscribieron el CONVENIO ESPECIFICO PARA LA EJECUCION DE OBRAS MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL LASTRADO EN EL PROYECTO PACHACUTEC A CELEBRARSE ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA de fecha 10 de Mayo de 2007, a través del cual, convienen en coordinar esfuerzos y



095

Que, mediante Informe N° 146-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Junio de 2007, la Oficina de Logística, como dependencia responsable de planificar los procesos de adquisiciones o contratación, ha ratificado el valor referencial para la contratación materia de aprobación;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra: **"CONSTRUCCION DE LA I.E. NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 5123 FRANCISCO BOLOGNESI EN EL AA.HH. LAS LOMAS-VENTANILLA-CALLAO" EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Mayo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Menor Cuantía.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE  
APROBACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL QUE OPERA EN EL APROBADO  
DESEMPLEADO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

